



Ilustre
Municipalidad
de Angol

20 MAYO 2019

ANGOL 970
DECRETO EXENTO N°/
VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña, FELICITA DEL CARMEN PALMA DIAZ Rut 9.397.769-6 de Fecha 11 de Abril de 2019 preparado por la Profesional Mirna Cifuentes Vásquez.

b) La aprobación y autorización de la exención de 10 cuotas, del convenio de pago N°21 de fecha 28 de Febrero del 2019 de Tumba Personal N° 13 ubicada en Patio 16 Fila 8 del Cementerio Municipal de Angol, por un monto de \$221.520 (Doscientos veinte un mil quinientos veinte Pesos), convenio a nombre de "FELICITA PALMA DIAZ" visada por el alcalde de la Comuna Don José Enrique Neira Neira.-

c) La resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la exención de 10 cuotas del Convenio N°21 de Fecha Febrero del 2019 de Tumba Personal N°13 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 16 Fila 8 del Cementerio Municipal de Angol, Convenio a nombre de "FELICITA PALMA DIAZ".

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

JENN/NHO/bmm

DISTRIBUCION

- ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- FELICITA PALMA DIAZ
- OFICINA DE PARTES.